

Acuerdo, mandando que el producto de la lotería de Masaya continúe invirtiéndose en los trabajos de la reedificación de la Iglesia del Calvario de aquella ciudad.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades.

ACUERDA:

1.º El producto de la lotería de Masaya continuará invirtiéndose en los trabajos de la reedificación de la Iglesia del Calvario de aquella ciudad.

2º El comisionado de dichos trabajos es el encargado de nombrar la persona que deba correr la lotería poro con aprobacion del señor Alcalde 1º de aquella ciudad, procurando que el nombrado sea de confianza i aptitudes i probidad.

3.º El corredor de la lotería tendrá por honorario, el dos por ciento de lo que colecte.

4.º El encargado de correr dicha lotería hará el entero lo mas tarde el dia siguiente; i lo que colecte será puesto á disposicion del comisionado de los trabajos de dicha Iglesia del Calvario; debiendo verificarlo á presencia del espresado Alcalde 1º, quien hará sentar en un libro destinado al efecto, la partida correspondiente que firmará con el enterante i recipiente prévia deducccion del honorario que devengue.

Comuníquese—Granada, abril 12 de 1870—Guzman.

